

## ¿QUÉ ES ASELF?

La Asociación Española de Lucha Contra el Fuego -ASELF- es la organización decana en su ámbito de actuación, fundada hace más de 50 años gracias al impulso dado por un amplio grupo de profesionales de distintos colectivos afines y cuyo resultado directo fue la celebración del "I Congreso Nacional de Bomberos" acaecido en Madrid en noviembre de 1.959.

ASELF es una entidad privada sin ánimo de lucro, declarada de UTILIDAD PÚBLICA, de ámbito estatal, con sede social en Madrid, duración indefinida y cuya finalidad es la defensa de las vidas humanas y del patrimonio frente a los siniestros de todo tipo, siendo sus fines:

Fomentar los estudios de la prevención y extinción de incendios y salvamentos y su aplicación a todas las actividades, procurando la máxima divulgación.

Promover la investigación sobre la teoría y técnicas de extinción y salvamento, así como sobre la investigación de los incendios.

Colaborar con las Administraciones Públicas responsables en materia de Protección Civil, a todos los niveles, a fin de aportar cuantas iniciativas y servicios redunde en la mejor eficacia de las actuaciones.

Promocionar la profesión de bombero, a todos los niveles y empleos, actuando en los campos que incidan en su capacitación profesional, valoración social e implantación como servicio público, tanto sea en régimen laboral, funcionario o voluntario.

Participar en aquellas asociaciones supranacionales con finalidades comunes a ASELF y colaborar con otras de ámbito estatal, autonómico o local, especialmente de la Comunidad Europea e Hispanoamérica.

## ¿QUIÉN PUEDE ASOCIARSE?

Miembros en activo, de cualquier categoría, voluntarios o profesionales en empresas públicas y privadas e instituciones y organismos oficiales de los Servicios Contra Incendios y de Salvamento, Gestión de Emergencias o de Protección Civil, así como las personas jubiladas de los anteriores servicios.

Técnicos y especialistas en seguridad contra incendios, instaladores y mantenedores autorizados de sistemas contra incendios, cuya actividad sea compatible con los fines y objetivos de ASELF.

Personas físicas o jurídicas, vinculadas al sector de la protección, prevención y extinción de incendios y salvamento y por extensión, cualquier persona, organización, asociación, entidad o empresa, Relacionada con la Seguridad Contra Incendios, la Gestión de Emergencias y la Protección Civil, en su sentido más amplio, ya sea desde la vertiente pública como privada y ya sea con o sin ánimo de lucro.

## BENEFICIOS.

Tener el apoyo de la Asociación en toda iniciativa personal o colectiva, que suponga promoción de las actividades de los profesionales relacionados con la Seguridad Contra Incendios, la Gestión de Emergencias y la Protección Civil.

Participar, como alumno (gratuitamente o con importantes descuentos) o como profesor, instructor o monitor, en las actividades formativas promovidas y organizadas por ASELF.

Suscripción tanto a la REVISTA FUEGO como a cualquier otra publicación convenida.

Acceso gratuito al material bibliográfico disponible en la sede de la Asociación para su consulta o préstamo.

Contar con acceso a los recursos informáticos que se pongan a disposición de los asociados a través de la plataforma digital propia.

Participar, con un coste de inscripción reducido, en los CONGRESOS NACIONALES DE BOMBEROS que, desde hace más de cinco décadas, ASELF promueve y organiza cada dos años

Conocer y entrar en contacto con todas aquellas personas y Entidades que permiten establecer intercambios de informaciones y experiencias relacionadas con la prevención, la lucha contra el fuego y las emergencias.

Acceso directo a la información sobre la evolución de la teoría y técnicas de extinción, rescate y salvamento, así como de la investigación de los incendios y para difundir sus propias experiencias en este campo.

Ostentar la credencial correspondiente como miembro de ASELF en la categoría que corresponda a modo de carnet de asociado.

Posibilidad de formar parte de la Junta Directiva, cuyos miembros tienen un mandato de cuatro años.

En el caso de las empresas colaboradoras y protectoras, la posibilidad de difundir el conocimiento de sus productos y técnicas entre todos los profesionales y usuarios del sector, y para obtener el respaldo justificado de la Asociación como garantía de su calidad ante todos los Servicios de Bomberos.

Deducciones fiscales por las aportaciones económicas que se hagan a la Asociación.

## CUMPLIMENTACIÓN DE DATOS PARA ALTA COMO SOCIO DE ASELF

NOMBRE	
APELLIDOS	
NIF	
DIRECCIÓN	
CODICO POSTAL	
POBLACIÓN	
PROVINCIA	
SERVICIO/EMPRESA	
CARGO	
TELEFONO/S	
EMAIL/S	
FECHA	
FIRMA	